



NOTA INFORMATIVA

MODIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, por el que aprueba la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, atribuye a la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo, la siguiente competencia específica:

“x) Dirigir y coordinar la estrategia de alimentación sostenible y saludable de Madrid y sus planes de acción, priorizando el papel de los mercados municipales minoristas como servicio público de abastecimiento.”

El apartado 25.º 5 del Acuerdo, relativo a la *“Tramitación de procedimientos”*, establece que *“Los procedimientos iniciados con anterioridad a la eficacia del presente acuerdo por órganos distintos de los competentes según el mismo, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias”*.

El apartado 25.º 6 prevé que *“las referencias que las disposiciones municipales u otras normas realicen a los órganos que se suprimen o modifican por este acuerdo, se entenderán realizadas a los que se crean, sustituyen o asumen sus competencias”*.

En consecuencia, el órgano instructor de la convocatoria de los premios a trabajos académicos y de Investigación sobre alimentación saludable y sostenible en la ciudad de Madrid, anualidad 2023, pasa a ser la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo y la persona titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda resolverá el procedimiento.

Todas las referencias de las bases reguladoras a la Dirección General de Cooperación y Ciudad Global, Área Delegada de Internacionalización y Cooperación y Área de Gobierno de Vicealcaldía, se entenderán realizadas a la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo y al Área De Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Para cualquier información adicional, los interesados podrán dirigirse a la Dirección General de Comercio, Hostelería y Consumo, en la dirección de correo electrónico dqcomercio@madrid.es.